



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Segunda reunión

Roma, 26-30 de marzo de 2007

### Declaración de intereses para los expertos que trabajan en el marco de la CIPF

### Tema 10.3.3 del programa provisional

1. El Director General de la FAO ha solicitado que todos los participantes que asistan a reuniones organizadas por la FAO presenten un formulario de declaración de intereses. Esto comprende las reuniones organizadas por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). La Secretaría de la CIPF ha enmendado la declaración de intereses de la FAO para adaptarla mejor a las necesidades de la CIPF.
2. Este formulario fue examinado por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA) y el Comité de Normas (CN). Se plantearon algunos interrogantes sobre el propósito de la declaración de interés, en particular si esta se requería para asistir a las reuniones de la CMF, de órganos auxiliares y de otros órganos como el SPTA, los grupos de trabajo de expertos, los grupos técnicos, etc. También se planteó la cuestión de si era necesario firmar el formulario para cada reunión o solamente una vez, en caso de que se modificaran los intereses declarados previamente.
3. Se propone utilizar esta declaración cuando los expertos hayan sido seleccionados únicamente por la Secretaría de la CIPF, antes de cada reunión en la deba participar el experto en cuestión.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

4. No necesitarían presentar la declaración los candidatos seleccionados o aprobados por un gobierno (o por su organización nacional de protección fitosanitaria) o un grupo de gobiernos (por ejemplo, grupos regionales de la FAO, organizaciones regionales de protección fitosanitaria, etc.). Sin embargo, los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de evitar situaciones de conflicto de intereses, y habrán de actuar con la debida atención y diligencia a la hora de designar un experto.
5. Se invita a la CPM a:
  1. *Tomar nota* del formulario de declaración de intereses destinado a los expertos que participan en las reuniones de la CIPF que figura en el Apéndice 1.

## Apéndice 1

**CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN  
FITOSANITARIA (CIPF)****DECLARACIÓN DE INTERESES PARA LOS EXPERTOS  
QUE TRABAJAN EN EL MARCO DE LA CIPF**

<Nombre del órgano auxiliar, grupo de trabajo de expertos, grupo técnico o grupo de apoyo>  
<Fecha y lugar de la reunión>

**Cada experto seleccionado por la Secretaría de la CIPF para participar en la reunión indicada más arriba deberá firmar el presente formulario como testimonio de sus intereses en relación con dicha reunión.**

Las consideraciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente revisten la máxima importancia en toda la labor técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Se hace necesario adoptar medidas para garantizar que pueda realizarse la mejor evaluación científica posible de los datos científicos, en un clima de independencia exento de toda presión directa o indirecta. Por consiguiente, a fin de asegurar la integridad técnica y la imparcialidad de la labor realizada en el marco de la CIPF es preciso evitar situaciones en las que intereses financieros o de otra índole puedan afectar los resultados de ese trabajo.

Por este motivo se solicita que cada experto declare cualesquiera intereses por los que su participación en la reunión o el trabajo de que se trate pueda suponer un conflicto de intereses real, potencial o aparente entre 1) entidades comerciales y el participante a título personal y 2) entidades comerciales y la unidad administrativa con la que el participante mantiene una relación de empleo. Con el término “entidad comercial” se designa aquí a toda empresa, asociación (por ejemplo, asociación comercial), organización o entidad de cualquier otra índole que tenga intereses comerciales.

**¿Qué es un conflicto de intereses?**

Existe conflicto de intereses cuando el experto, su compañera o compañero (el término “compañera o compañero” designa aquí al cónyuge u otra persona con la que en el experto tiene una estrecha relación personal análoga), sus familiares directos (fundamentalmente sus hijos, sus hermanos o sus padres) o la unidad administrativa con la que el experto mantiene una relación de empleo tienen intereses financieros o de otra índole que podrían ejercer una influencia indebida en la posición del experto con respecto al tema considerado. Existe **conflicto de intereses aparente** cuando un interés no necesariamente influirá en el experto, pero podría hacer que otras personas pongan en tela de juicio su objetividad. Existe **conflicto de intereses potencial** en caso de un interés que suscitaría en cualquier persona razonable la duda de si debe o no declararse.

El actuar en calidad de representante de un gobierno nacional no plantea conflicto de interés.

Es posible prever distintos tipos de intereses financieros o de otro tipo, ya sea personales o con la unidad administrativa con la que el experto mantiene una relación de empleo. La lista siguiente, que no pretende ser exhaustiva, se proporciona a título de orientación. Por ejemplo, deben declararse los siguientes tipos de situaciones:

1. Interés patrimonial vigente en una sustancia, tecnología o proceso (por ejemplo, ser propietario de una patente) que se examinará en la reunión o trabajo o bien está relacionado de otra forma con ellos.
2. Interés financiero vigente, por ejemplo poseer acciones o bonos, en una entidad comercial con un interés en el tema de la reunión o el trabajo (se exceptúa la participación en fondos mutuos generales o mecanismos análogos en los que el experto no tiene control alguno sobre la elección de las acciones).
3. Haber tenido un empleo, consultoría, dirección u otro cargo durante los últimos cuatro años, retribuido o no retribuido, en cualquier entidad comercial que tenga interés en el tema de la reunión o trabajo, o tener una negociación en curso respecto de un posible empleo u otra forma de asociación con una tal entidad comercial.
4. Haber desempeñado durante los últimos cuatro años cualquier tipo de trabajo remunerado por encargo de una entidad comercial con intereses en el tema de la reunión o trabajo.
5. Haber recibido pagos u otro apoyo a lo largo de un período comprendido en los últimos cuatro años, o tener la expectativa de recibirlos en el futuro, de una entidad comercial con interés en el tema de la reunión o trabajo, incluso en caso de que esto no proporcione ninguna ventaja personal al experto pero resulte ventajoso para su cargo o dependencia administrativa, como en el caso de un subsidio o beca, o un pago de otro tipo, por ejemplo destinado a financiar un puesto o una consultoría.

En relación con lo anterior, deberá declararse asimismo todo interés en una sustancia, tecnología o proceso que compitan con los considerados, y todo interés, asociación, trabajo o apoyo prestados en relación con una entidad comercial que tenga un interés competitivo directo.

#### **Como rellenar esta declaración**

La presente declaración deberá rellenarse y remitirse a la Secretaría de la CIPF no menos de 21 días antes del comienzo de la reunión. El experto firmante deberá declarar todo interés financiero o de otra índole que pueda plantear un conflicto de intereses real, potencial o aparente 1) con respecto al firmante o a su compañera o compañero, así como 2) con respecto a la unidad administrativa con la que el firmante mantiene una relación de empleo. Sólo es necesario declarar el nombre de la entidad comercial y la naturaleza del interés existente, sin necesidad de especificar cantidades (aunque estas pueden declararse si tal información se considera pertinente para la evaluación del interés). Con respecto a los apartados 1 y 2 de la lista anterior, el interés sólo deberá declararse si mantiene su actualidad. Con respecto a los apartados 3, 4 y 5 habrá de declararse todo interés de los últimos cuatro años. En caso de que el interés ya no exista, se ruega indicar en qué año ha cesado de existir. Con respecto al apartado 5, el interés cesa cuando el puesto ya no se ocupa o la beca ha concluido, o bien cuando termina el apoyo a una actividad.

#### **Evaluación y resultado**

La información presentada se utilizará para determinar si los intereses declarados plantean un apreciable conflicto de intereses real, potencial o aparente. Tal conflicto de intereses determinará, dependiendo de la situación, 1) que se pida al experto que no participe en la parte del debate o trabajo que afecte al interés en cuestión, 2) que se pida al experto que no participe en absoluto en la reunión o trabajo, o 3) en caso de que la Secretaría de la CIPF lo considere apropiado para las circunstancias particulares, y con el consentimiento del experto, que este último participe en la reunión o trabajo y se declare públicamente su interés.

La información declarada en el presente formulario se proporcionará a personas ajenas a la CIPF únicamente cuando, habiéndose puesto en tela de juicio la objetividad de la reunión o trabajo, el Director General de la FAO considere que revelar dicha información redundaría en interés de la Organización, y en cualquier caso tras haberse consultado al experto firmante.

**Declaración**

¿Tiene usted, o su compañero o compañera, algún interés financiero o de otra índole en el tema de la reunión o trabajo en el que participará, que se pueda considerar que plantea un conflicto de intereses real, potencial o aparente?

Sí:  No:  Si la respuesta es "Sí", indique los detalles en el siguiente cuadro.

<b>Tipo de interés, por ejemplo patente, acciones, empleo, asociación, pagos (incluya detalles, por ejemplo trabajo simultáneo para diversas entidades)</b>	<b>Nombre de la entidad comercial</b>	<b>Propiedad Le pertenece a usted, a su compañero o compañera, a familiares directos, a su unidad o a otros</b>	<b>¿El interés es actual? (si no lo es, indicar en qué año cesó)</b>

¿Existe algún otro factor que pueda afectar su objetividad o independencia en la reunión o el trabajo, o la forma en que otras personas perciben su objetividad o independencia?

Declaro que la información aquí proporcionada es correcta y que no tengo conocimiento de ninguna otra situación de conflicto de intereses real, potencial o aparente. Me comprometo a informar a la Secretaría de la CIPF de cualquier cambio en estas circunstancias, incluso si se plantea una cuestión en el curso de la propia reunión o trabajo.

Firma

Fecha

Nombre

Institución